

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

839/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

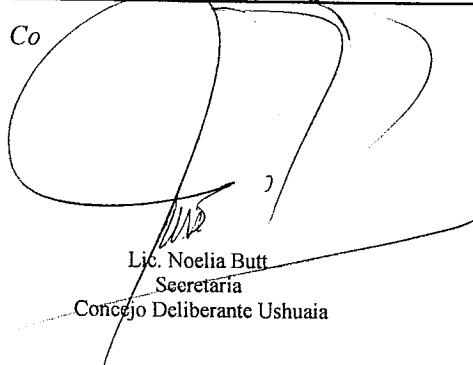
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 82/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 8598, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda de la provincia de Tierra del Fuego, con la finalidad de implementar una política habitacional conjunta, comprometiéndose ambas partes mutua y recíprocamente a establecer como modalidad de trabajo la asociación entre ambas instituciones para coordinar y llevar adelante acciones, capacitación, programas y/o proyectos en forma coordinada y consensuada.

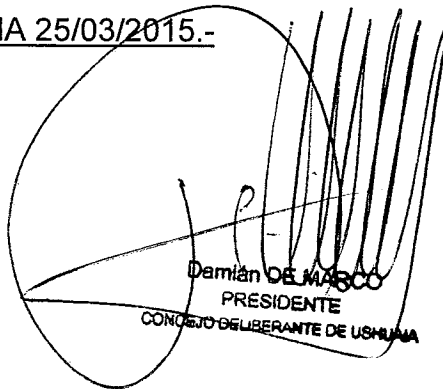
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **20** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

Co


Lic. Noelia Butt
Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MASCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA